CONTRATO N° 05/2017

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa Andrés H. Arce S.A., Contratación Directa N° 04/2017 Ad-Referéndum "Adquisición de Repuestos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Andrés H. Arce S.A., domiciliada en Brasil Nº 198 esquina José Berges, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Arce Ramírez, con Cédula de Identidad N° 561.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE REPUESTOS ODONTOLOGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución previa aprobación del Ministerio de Hacienda del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2017

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.160

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2017 Ad-Referéndum, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°292 de fecha 24 de Mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Carcasa para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	60	32.000	1.920.000
2	2	Carcasa para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	60	32.000	1.920.000
3	3	Membrana para aparato de luz halógena	Gnatus	Brasil	Unidad	60	27.000	1.620.000
4	4	Reservorio plástico para agua de unidades odontológicas	Gnatus	Brasil	Unidad	80	38.000	3.040.000
5	5	Ruedita para taburete	Gnatus	Brasil	Unidad	300	33.000	9.900.000
6	6	Pulsador/Interruptor de disparo para equipos de Rayos X	Gnatus	Brasil	Unidad	6	546.000	3.276.000
7	7	Válvula para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	10	165.000	1.650.000
8	8	Terminal	Gnatus	Brasil	Unidad	10	105.600	1.056.000
9	9	Goma del Pico de Suctor	Gnatus	Brasil	Unidad	100	7.300	730.000
10	10	Conversor	Gnatus	Brasil	Unidad	25	98.400	2.460.000
11	11	Jeringa Triple	Gnatus	Brasil	Unidad	5	420.000	2.100.000
12	12	Consola de Comando de instrumental odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	60	208.000	12.480.000
13	13	Punta Conductora para Sillón	Gnatus	Brasil	Unidad	60	288.000	17.280.000
14	14	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	100	36.000	3.600.000
15	15	Llave de cierre de agua	Gnatus	Brasil	Unidad	50	190.000	9.500.000
16	16	Terminal	Gnatus	Brasil	Unidad	100	20.000	2.000.000
17	17	Soporte para Turbina	Gnatus	Brasil	Unidad	10	25.000	250.000
18	18	Placa electrónica de comando para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	5	525.000	2.625.000
19	19	Placa electrónica de comando para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	5	530.000	2.650.000
20	20	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	100	15.000	1.500.000
21	21	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	100	15.000	1.500.000
22	22	Carcasa para sillón odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	40	140.000	5.600.000
23	23	Pedal de aire	Gnatus	Brasil	Unidad	20	350.000	7.000.000
24	24	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	100	11.000	1.100.000
25	25	Filtro para sutor	Gnatus	Brasil	Unidad	60	21.000	1.260.000
26	26	Tapa para proyector reflector	Gnatus	Brasil	Unidad	6	38.000	228.000
27	27	Pistón a gas para taburete	Gnatus	Brasil	Unidad	5	200.000	1.000.000
28	28	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	100	5.000	500.000
29	29	Manguera para equipo odontológico	Gnatus	Brasil	Unidad	50	3.300	165.000

Total: *99.910.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa y nueve

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres M. Arce S.A.

millones novecientos diez mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Juan Carlos [illegible]
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y siete.-

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andrés H. Arce S.A.

Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
C.I N° 561.782
Andrés H. Arce S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA